MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Junto: Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1644

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN N° 1275 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 25/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" ID N° 329920".

Asunción, 16 de octubre de 2017

VISTO: La nota UOC N° 4670/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en la que se solicita la revocación de la Resolución correspondiente al **Llamado MOPC N° 25/2017 "Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica para la construcción de alcantarillas celulares y tubulares en todo el territorio nacional". ID N° 329920**; y,

CONSIDERANDO: Que la nota DNCP/DNC N° 24680/2017, comunica ciertas observaciones encontradas a la adjudicación del llamado en cuestión.

Que es necesario realizar una reevaluación técnica en el presente proceso, a los efectos de subsanar las observaciones señaladas por la DNCP, y en consecuencia es necesario retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

Que el artículo 70 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Facultades de verificación: La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) verificará que los procedimientos de contrataciones públicas en cualquier etapa de su ejecución, se realicen conforme a lo establecido en esta Ley...'.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Revocar la Resolución N° 1275 de fecha 21 de agosto de 2017 "**Por la cual se adjudica Llamado MOPC N° 25/2017 "Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica para la construcción de alcantarillas celulares y tubulares en todo el territorio nacional". ID N° 329920".**

Art. 2°.- Disponer la reevaluación correspondiente, devolver los antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMENEZ GAONA
Ministro